



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 102/2014.

Vista la certificación de la sentencia n.º 213/2014, dictada con fecha 21 de noviembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 102/2014, interpuesto por Dña. Rosario Chacón Regueiro y Axa Seguros, S.A., frente a la desestimación presunta de la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial expediente n.º 2011/045023, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Chacón Regueiro y Axa, S.A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación patrimonial seguida contra la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, declarando la conformidad a derecho de dicha resolución; sin imposición de costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 12 de diciembre de 2014.—La Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2014-21846.